AXENCIA GALEGA
DE COÑECEMENTO
EN SAÚDE

Xacobeo 21-22

RESOLUCIÓN del 13 de enero de 2022 por la que se publica la lista de puntuaciones definitivas del proceso selectivo para la selección de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, convocada por resolución del 3 de septiembre de 2021 (DOG

núm. 176, de 13 de septiembre)

El tribunal nombrado por Resolución del 20 de octubre de 2021 por la que se nombra el tribunal de selección de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, elevó a esta Gerencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud la lista con las puntuaciones definitivas de dicho proceso selectivo; por lo que, en uso de las facultades conferidas por el *Decreto 112/2015, de 31 de julio*, por el que se crea la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y se aprueban sus estatutos (DOG nº 157, de 19 de agosto) y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta gerencia

bases de la convocatoria, esta gerenc

RESUELVE

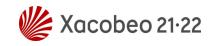
Primero: Hacer pública la lista con las puntuaciones definitivas del proceso selectivo de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico.

Dicha relación, que figura como anexo a esta resolución, se publicará en la página web de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud (acis.sergas.gal).

Segundo.- De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, los/las aspirantes a contratar son los/las dos aspirantes con mayor puntuación, y deberán presentar en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, la siguiente documentación ante la Agencia:

-Tarjeta Sanitaria y/o número de afiliación a la Seguridad Social.





-Certificado médico oficial o informe de salud en el que se acrediten los extremos señalados en la base 2.1.5 de la convocatoria.

-Declaración, bajo su responsabilidad, de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas a efectos de acreditar los extremos señalados en la base 2.1.6 de la convocatoria.

Si alguno/a de los/las candidatos/as seleccionados/as no presentase la documentación en el plazo establecido, o presentase su renuncia a la contratación (caso en el que se hará mediante solicitud expresa al respecto, en el mismo plazo señalado en el punto anterior), resultará automáticamente seleccionado/a el/la siguiente aspirante según el orden de prelación de la lista de puntuaciones definitivas, que deberá presentar en un nuevo plazo de 5 días hábiles la documentación reseñada en el punto 6.5 de la convocatoria.

Después de seleccionados/as los/las candidatos/as y presentada su documentación, según lo establecido en los puntos anteriores, comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a la formalización de las contrataciones objeto de la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital El Gerente de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

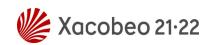
Antonio Fernández-Campa García-Bernardo





AXENCIA GALEGA DE COÑECEMENTO

EN SAÚDE



Relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas, en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico

Candidatos/as	Experiencia profesional	Formación académica	Formación continuada	Nivel inglés	Total
FERREIRO GARCÍA, MARÍA DOLORES	6	4	1,1	1	12,1 puntos
LÓPEZ LOUREIRO, IGNACIO JOSÉ	6	4	0,7	0	10,7 puntos
SANMARTÍN FEIJÓO, SANDRA	6	2	0,8	1	9,8 puntos
VISOS VARELA, IRENE	6	2	0,6	0	8,6 puntos
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DEL BLANCO, PAULA SABELA	3,9	2	1,8	0	7,7 puntos
NÚÑEZ IGLESIAS, SARA	3,9	2	1,2	0	7,1 puntos
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JESSICA	2,4	4	0,2	0	6,6 puntos
PAZ GONZÁLEZ, BEGOÑA	0	3	1,4	1	5,4 puntos
FERNÁNDEZ VICENTE, ANA MARÍA	0	4	0,2	1	5,2 puntos
VALLEJO IGLESIAS, DAVID	0	2	0	0	2 puntos
GANDOY MARTÍNEZ, SARA	0	0	0	1	1 punto
FIALLEGA FERNÁNDEZ, ELENA	0	0	0	0	0 puntos
IGLESIAS VARELA, SAINZA	0	0	0	0	0 puntos

